

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA PENAL

Bogotá, D.C. Febrero veintisiete (27) de dos mil veinticinco (2025).

Radicación:
Accionantes:

11001221500020250002800
SANDRA MIREYA NOSSA QUIROGA

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela incoada por la señora SANDRA MIREYA NOSSA QUIROGA invocando la protección de sus derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso y participación.

Vincúlese al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y al PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO; corriéndoles traslado de la presente acción de tutela, para que en el término improrrogable de DOCE (12) HORAS, contadas a partir de su recibo, se pronuncien sobre los hechos y ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Las respuestas deberán ser enviadas únicamente a través del buzón **tutdes01sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rad_2025_00028
HERMENS DARÍO LARA ACUÑA
Magistrado

Natalia D.